

ADENDO No. 01



BOGOTÁ, D.C. 30 de Septiembre de 2005

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 051 DE 2005

No. 100-600-11-01

OBJETO: No. 1 “LAS JUANAS” ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MAQUINARIA PARA LA PLANTA DE SASTRERÍA UBICADA EN EL BATALLÓN DE INTENDENCIA

LA DIRECTORA GENERAL DEL **FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO** EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL DE LAS QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 30 NUMERAL 4 DE LA LEY 80 DE 1993, SE PERMITE INFORMAR A LOS INTERESADOS EN LA MENCIONADA CONTRATACIÓN LO SIGUIENTE:

✓ **SE MODIFICA:**

1- EL NUMERAL 3.2.1.5 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE ASÍ:

3.2.1.5. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

EL FONDO ROTATORIO DEL EJÉRCITO efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (>) al 5% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1.- La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 5% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

$ET = (\text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL}) \cdot 100\%$

Debe ser menor o igual ($\leq$) al 75%

NOTA 2.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 75% será rechazada.

NOTA 3.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del proponente.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2- EL NUMERAL 3.2.2.2. CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS ASI:**3.2.2.2. CALIFICACIÓN CANTIDADES Y PRECIOS**

La calificación de cantidades y precios se efectuará sobre el Formulario No. 5, **“VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

$\text{Puntaje Precio} = (\text{OMVU} \cdot 700) / \text{VUBOE}$

Donde:

OMVU =	Oferta Menor Valor Unitario del bien
VUBOE =	Valor Unitario del bien Ofrecido a Evaluar

El puntaje máximo que es posible obtener, en la evaluación económica será de setecientos (700) puntos, cumplimiento de contratos anteriores, será de cincuenta (50) puntos para un total de setecientos cincuenta (750) puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta. Sin embargo, en los casos en que el valor de los bienes por el proponente en su oferta económica exceda el presupuesto oficial establecido, será rechazado.

Cordialmente,

Coronel **MARÍA STELLA CALDERÓN CORZO**
Directora General

Elaboró: Lilia O.
Revisó: Abo. Sandra Marcela Torres G./Abo. Maria Virginia Guzmán U.
VºBº : Oficina Jurídica

EL OBJETO DE MI TRABAJO ES: ¡GANAR LA GUERRA!